



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 0 0 0 3 4 8
LITUECHE, 1 2 FEB 2014

CONSIDERANDO:

- Que el personal de salud esta nombrado en comisiones de las actividades del aniversario n° 105 de la comuna de Litueche " carnaval 2014".
- Que los funcionarios del área de salud trabajaran en el bar municipal de carnaval 2014, atención de artistas y múltiples funciones que demanda esta actividad comunal
- Que la Ilustre Municipalidad de Litueche tiene escaso personal para poder afrontar de buena forma una actividad de esta magnitud.
- Que es necesario la asignación de horas extraordinarias a la dotación del área de la salud, en horas inhábiles.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012 en donde se nombra alcalde titular.-. Lo dispuesto en la de Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** la participación de los funcionarios del área salud en todas las calidades jurídicas en las actividades de ejecución del 105 aniversario de la comuna de Litueche, entre los días 17 al 23 del año 2014.
- 2.- **Infórmese** a la dotación del área salud del contenido del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

